



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°320/2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XIV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 26 de Julio de 2022**, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de puntos varios la moción del Consejero Regional Srta. Camila Navarro Pino, en orden a:

1.- Oficiar al Dirección de Educación Pública, a fin de que conforme a sus competencias determine si existe inhabilidad o incapacidad respecto del Sr. Jaime Aravena Claro, integrante del Comité Directivo Local, quien fuera nominado por el Consejo Regional de Tarapacá, a razón de que existen antecedentes que su persona está vinculada a una ATE denominada Conexium, lo que constituyen indicios y presunción de una inhabilidad de conformidad al artículo 34 letra c) de la Ley 21.040, que crea El Sistema de Educación Pública, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto N° 0101 de fecha 5 de marzo de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento Sobre Comités Directivos Locales, información disponible en la pagina web de la empresa <https://conexium.cl/index.html> y de la plataforma del registro de ATE <https://registrocertificacionate.mineduc.cl/inscripcion/>.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 26 de julio de 2022. -



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**